







CONVOCATORIA PÚBLICA 2018 para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del "PLAN de EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA"

ANUNCIO

"En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 73/2018**, en relación con el "**Plan de Empleo en Castilla-La Mancha 2018**".

Y en cuyo **DECRETO** HE DISPUESTO

..../...

<u>Primero.</u>- APROBAR las LISTAS las PERSONAS SELECCIONADAS, como Titulares y Suplentes, por orden de puntuación y prioridad, para su contratación como PEONES y para la ejecución de determinados proyectos, en el marco del "Plan de Empleo en Castilla-La Mancha 2018", y cuyas personas son las que se relacionan (con Apellidos y nombre y D.N.1. o N.IE.) en ANEXOS A, B y C, al citado Acta, a excepción de

- a) la persona que **no cumple los requisitos**, según información facilitada al efecto por la Oficina de Empleo y
- b) la persona cuya demanda se encuentra en baja por colocación, según información facilitada al efecto por la Oficina de Empleo.

Y sin perjuicio de que la contratación de las personas cuyas demandas están en baja por no haberla renovado (sellado) sólo podría formalizarse, en su caso, si con anterioridad a la contratación han reactivado sus respectivas demandas de empleo.

<u>Segundo.</u>- APROBAR, por tanto, con las excepciones de las personas referidas, la **PROPUESTA de CONTRATACIÓN** reflejada en el apartado correspondiente del **Acta** antes reseñada, de las **personas seleccionadas** para la ejecución de los *proyectos* que indican, en el marco del "PLAN de EMPLEO en Castilla-La Mancha 2018":

Orden	Denominación Proyecto
1	CONSERVACION y MANTENIMIENTO de EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES e INSTALACIONES
Α,	MUNICIPALES :
2	LIMPIEZA de VIAS PÜBLICAS
3	OBRAS CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA,

.../...

Siendo esto así, de conformidad con lo establecido en el apartado 8^a.4) in fine de la Base Octava, de las reguladoras de la Convocatoria correspondiente, se publican los **LISTADOS** que a continuación se indican:

ANEXO A	Colectivo: Personas con DISCAPACIDAD (artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha y apartado 5º C.1 de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria)
ANEXO B	Colectivo: Mujeres Víctimas de Violencia de Género (apartado 1. c del artículo 7 de la Orden 60/2018, de 25.04.2018 y 5ª C.2 de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria)
ANEXO C	Colectivo: Personas en situación de Exclusión Social (apartado 2 del artículo 7 de la Orden 60/2018, de 25.04.2018 y 5° C.3 de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria)

Y en cuyas LISTAS, que se publican como Anexos a este Anuncio y a los efectos procedentes, se reflejan las iniciales en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

CONTRATACIONES.-

Habida cuenta de que la gran mayoría de las personas relacionadas en los Listados antes reseñados han solicitado participar en el proceso de selección de personal para ser contratadas en la ejecución de más de un proyecto de los antes referidos en el marco del "Plan de Empleo en Castilla-La Mancha 2018" las contrataciones de las personas seleccionadas se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Base Novena de las reguladoras de la Convocatoria correspondiente, redactada y aprobada en los términos que a continuación se transcriben:

Base Novena.- CONTRATACIÓN.-

9ª. A).-Presentación de documentación y contratación.-

Las personas seleccionadas para su contratación en el marco del Plan de Empleo en Castilla-La Mancha presentaran en el Ayuntamiento la **documentación** necesaria para la posterior formalización de los correspondientes **contratos de trabajo**.

Y cuyas sucesivas **contrataciones** se irán realizando conforme a las necesidades de las/os respectivas/os obras y servicios a los que se refieren los proyectos y por orden de puntuación en cuanto a los trabajadores/as, debiéndose tener en cuenta a estos efectos, en su caso, además el proyecto al que se opta por los solicitantes, si bien se atenderá preferentemente a las necesidades de las obras y/o servicios.

Se procederá a llamar al candidato por estricto orden de puntuación, utilizando los medios facilitados en su instancia por el siguiente orden: *Teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico o fax.*

En caso de no obtener respuesta en el plazo de veinticuatro horas desde la utilización del último medio de comunicación, se entenderá que desiste de la contratación, procediéndose en ese caso a contactar con el siguiente de la lista y así sucesivamente hasta cubrir las necesidades de los servicios correspondientes.

9ª. B).- Renuncias. Exclusión.

Serán causa de baja en las Listas de personas seleccionadas por orden de puntuación, para su contratación en el marco del Plan de Empleo en Castilla-La Mancha, aprobadas por la Sra. Alcaldesa, a la que se refiere al apartado 4 de la Base Octava anterior, las siguientes circunstancias:

1ª.- El rechazo de la oferta de empleo para ocupar el puesto de trabajo sin causa justificada considerándose a estos efectos rechazo de la oferta, la no comparecencia del aspirante en el plazo de 24 horas tras su notificación.

Se considerarán motivos justificativos a estos efectos: a) Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas; b) Enfermedad que ocasione situación de incapacidad laboral transitoria (I.L.T.)

- 2ª.- La renuncia a una contratación después de haberse comprometido a prestar el servicio o dejar el puesto de trabajo una vez haya sido contratado.
 - 3ª.- La no presentación de la documentación necesaria para formalizar el contrato de trabajo.
- 4ª.- La demostración de falsedad sobre los datos reflejados en la solicitud y documentación acompañada.

Asimismo se hace público, a los efectos procedentes, que las acciones incluidas en el "Plan de Empleo de Castilla-La Mancha" están cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO en el marco del Programa Operativo Regional FSE 2014/2020, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Toledo y Ayuntamiento de Cebolla.

COFINANCIACIÓN:

- ** Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- ** Unión Europea a través del FSE.
- ** Diputación Provincial de Toledo.
- ** Ayuntamiento de Cebolla.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 13 de Septiembre de 2018. La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

ALCOL









CONVOCATORIA PÚBLICA 2018 para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del "PLAN de EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA"

ANUNCIO. LISTADOS que se CITAN.

PLAN de EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA 2018

ANEXO A) al ACTA REUNIÓN de SELECCIÓN PEONES

Colectivo: Personas con DISCAPACIDAD (artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha y apartado 5ª C.1 de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria)

	TA de PERSONAS SELECCION			1		
N_o	Apellidos y Nombre	D.N.I./	Puntos	0.00	royec	
Orden		N.I.E.		Soli	citad	0 (*)
				1	2	3
	TITULA	RES				
1	F. P., P.	50038137G	22,25	X	X	X
2	M. A., A.	70415832K	17,75	X	X	X
3	V. M., E.	46562074T	17,00	X	X	X
4	Se suprime por no cumplir requisitos					
	SUPLEN'	TES				
5	H. S., M.	04180105Q	11,75	X	X	
6	P. L., A.	04147871M	8,00	X	X	
7	G. P., E.	01110879W	7,75	X		
8	Se suprime por colocación					
9	C. P., B.	04157981H	6,50	X		
10	M. G., D.	05345896Y	6,25	X		
11	F. J., E.	04215796 B	6,25	X	X	X
12	R. M., J. d. D.	04160809V	6,00	X	X	
13	G. d. M. R, A. I.	04174387W	5,00	X	X	

En Cebolla, a 13 de Septiembre de 2018 La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA.-

PLAN de EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA 2018

ANEXO B) al ACTA REUNIÓN de SELECCIÓN PEONES

Colectivo: Mujeres Víctimas de Violencia de Género (apartado 1. c del artículo 7 de la Orden 60/2018, de 25.04.2018 y 5ª C.2 de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria)

LISTA de PERSONAS SELECCIONADAS por Orden d				S	,	Г	1	V	-	d	e		P	I	T	F	8	5	56	0		1	1	1	6	5	6	5	I	T	I		F		(7	(I	(1	V.	A	J	D	1	1	S	,	p	0	r	()	r	d	e	n	C	le		P	Py	u	n	ıt	ι	12	10	ci	id	óı	n		
---	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	----	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	--	---	---	---	--	---	---	--	--	---	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	---	----	---	---	----	---	----	----	----	----	----	---	--	--

N° Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I./ N.I.E.	Puntos	P Soli	to o (*)	
				1	2	3
118	TITU	LARES				
1	M. M., M.	46924138K	18.50	X	X	X
2	R. G., C.	50065983C	18,25	X	X	

En Cebolla, a 13 de Septiembre de 2018

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Diaz del Fresno.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA.-

PLAN de EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA 2018 ANEXO C) al ACTA REUNIÓN de SELECCIÓN PEONES

Colectivo: Personas en situación de Exclusión Social (apartado 2 del artículo 7 de la Orden 60/2018, de 25.04.2018 y 5ª C.3 de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria)

N° Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I./ N.I.E.	Nº Orden Prioridad		to o (*)	
				1	2	3
7,1	TITI	ULARES				
1	G. S., T.	04865537W	4	X	X	X
2	F. S., E.	04222483M	5	X	X	X
3	S. V., R.	04860498T	6	X	X	X
4	J. H., S.	50995259G	7	X	X	
5	S. V., I.	04221789R	8	X	X	X
6	H. C., Y.	04179572N	10	X	X	X
7	S. B., L.	02318886A	11	X	X	
8	S. J., D.	04217126F	12	X	X	X
9	C. M., S.	04220241V	15	X	X	
10	C. M., N.	04189742Q	17	X	X	X
11	P. H, S.	47588231N	18		X	
12	J. H., E.	04859362Z	22	X	X	X
13	J. M., L.	04199781G	23	X	X	X
14	G. J., A. M.	50848322Z	26	X	X	X
15	P. E., M. D.	04147281J	28	X	X	X
*	SUP	LENTES				
16	F. J., E.	04215796B	32	X	X	X
17	A. Á., J. C.	04175243F	33	X	X	X

En Cebolla, a 13 de Septiembre de 2018 La Atealdesa-Presidenta.

Fdo Silvia Diaz del Fresno.